

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1136**

**TEMUCO, 13 de Julio de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de los vehículos estatales; Oficio N°35.593 de 1995, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales; Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N° 86 de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don Raúl Allard Soto; Oficio N°032 de fecha 13.07.2022 de la Universidad de la Frontera, División de Servicios, por el cual solicita circulación de vehículo Fiscal en día inhábil sábado 16 de Julio 2022.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, según lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de la República: “En cada región existirá una delegación presidencial regional, a cargo de un delegado presidencial regional, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región, en conformidad a la ley”. Adicionalmente, el artículo 116 de la Constitución Política de la República agrega que: “En cada provincia existirá una delegación presidencial provincial y estará a cargo de un delegado presidencial provincial, indicando que, en la provincia asiento de la capital regional, el delegado presidencial regional ejercerá las funciones y atribuciones del delegado presidencial provincial.

2.-Que, la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior, señala en su artículo 4 que: “El delegado presidencial provincial tendrá todas las atribuciones que el delegado presidencial regional le delegue y, además, las siguientes que esta ley le confiere directamente: letra g) Autorizar la circulación de los vehículos de los servicios públicos creados por ley fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de la función administrativa, así como la excepción de uso de disco fiscal, en conformidad con las normas vigentes”.

3.-Que, el artículo 2 del Decreto Ley N°799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de los Vehículos Estatales, señala: “Los Intendentes y Gobernadores, o Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales, en su caso, estarán facultados para autorizar salidas específicas de estos vehículos en días Sábados en la tarde, Domingos o festivos, mediante autorización escrita”.

4.- Que, **en casos calificados y tratándose del cumplimiento de cometidos funcionarios impostergables de cada servicio solicitante**, el Delegado Presidencial Regional tendrá la facultad para autorizar el uso de los vehículos fiscales en los días sábados en la tarde, domingos o festivos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que recae en cada Jefe de Servicio de velar por el buen uso de los vehículos estatales, asegurando que los funcionarios que utilizan estos vehículos, cumplan con tener un cometido funcionario al momento de hacer uso de ellos, velando por el cumplimiento del principio de probidad administrativa.

5.-Que en conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley N°799: “Los vehículos a que se refiere el presente decreto deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para estos efectos determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y los resguardos que proceda”. Por lo anterior, si el vehículo no puede retornar al recinto donde normalmente aparca, deberá estacionarlo en el lugar donde se efectúa el evento al que asiste o de lo contrario, solicitar resguardo policial de dicho vehículo.

6.-Que, la solicitud indicada en los vistos, por la cual solicita la salida de vehículo fiscal para el día sábados 16 de Julio 2022, justificando dicha solicitud para el TRASLADO DE LA SELECCIÓN DE BASQUETBOL FEMENINO QUE PARTICIPARA EN LOS PLAY OFFS DE LA LIGA NACIONAL FEMENINA EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
LUGAR DE DESTINO	Concepción
DÍA Y HORARIO	Sábado 16.07.2022, salida a las 11:00 hrs. regresando a las 21:00 horas.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	Bus Mercedes Benz PTTE. GKPB 15
COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA	RESOLUCIÓN COMETIDO FUNCIONARIO N° 225/005 DE FECHA 12.07.2022
CONDUCTOR	ERICH DUBREUIL CORONADO, PÓLIZA DE FIANZA N° 164564 HDI SEGUROS, LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.
ACOMPAÑANTE	FERMÍN GALLEGOS RUT: [REDACTED] FRANCISCA JAVIERA BELTRAN FUENTES RUT: [REDACTED] KAROL VALERIA QUIÑONES VOVALLO RUT: [REDACTED] DANIELA RACHEL REYES OLAVARRIA RUT: [REDACTED] VALENTINA ANDREA BARRIENTOS OSORIO RUT: [REDACTED] MELISA DANIELA CEJAS RUT: [REDACTED] VALENTINA JAVIERA MENDOZA PEREIRA RUT: [REDACTED] ROSEMARIE ANDREA VIVANCO ARANEDA RUT: [REDACTED] PAMELA CONSTANZA MERINO FORUCADE RUT: [REDACTED] FRANCISCA MORAGA POBLETE RUT: [REDACTED] CONSTANZA BELEN CARDENAS SANCHEZ RUT: [REDACTED] ANGELICA GIULIETTA ANDREA ANGOTZI YAÑEZ RUT: [REDACTED] ROCIO BELEN MATAMALA ESCOBAR RUT: [REDACTED] CATHERINE ALEJANDRA GRANDÓN VALDEBENITO RUT: [REDACTED] DANIELA ALEJANDRA TRONCOSO GAJARDO RUT: [REDACTED] MOLLY ZAPATA ZABALA RUT: [REDACTED] FLORENCIA NATALIA OBREQUE VALDES RUT: [REDACTED] JAVIERA LETICIA MERINO BRIONES RUT: [REDACTED] FLORENCIA ANTONIA ARAVENA SANCHEZ RUT: [REDACTED] DANNAE ALEJANDRA LARA GONZALEZ RUT: [REDACTED] DANAE SOLEDAD SAN MARTIN CHAVEZ RUT: [REDACTED] CAMILA VALENTINA ROJAS TRONCOSO RUT: [REDACTED] BARBARA CATALINA CATALAN PRADO RUT: [REDACTED] CRISTIAN MARTINEZ SALAZAR RUT: [REDACTED] KAROL QUIÑONES VIVALLO RUT: [REDACTED] MARCOS MALDONADO RUT: [REDACTED] LIZ MARIAN MEIER CID RUT: [REDACTED] TOMAS CASTILLO OLEA RUT: [REDACTED] MIGUEL BRAVO VALENZUELA RUT: [REDACTED] IGNACIO ALVAREZ SALAMANCA RUT: [REDACTED]

**7.-POR TANTO;** en uso de mis facultades legales y **TENIENDO PRESENTE** los vistos, considerandos expuestos y la solicitud de la Universidad de la Frontera, División de Servicios

**RESUELVO:**

**1.-AUTORÍCESE** a la Universidad de la Frontera, División de Servicios, quien solicitó autorización para el uso del siguiente vehículo fiscal, en días inhábiles D.L. 799/1974.

<b>UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA</b>	
<b>LUGAR DE DESTINO</b>	Concepción
<b>DÍA Y HORARIO</b>	Sábado 16.07.2022, salida a las 11:00 hrs. regresando a las 21:00 horas.
<b>TIPO DE VEHÍCULO, PLACA</b>	Bus Mercedes Benz PTTE. GKPB 15
<b>COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA</b>	RESOLUCIÓN COMETIDO FUNCIONARIO N° 225/005 DE FECHA 12.07.2022
<b>CONDUCTOR</b>	ERICH DUBREUIL CORONADO, PÓLIZA DE FIANZA N° 164564 HDI SEGUROS, LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.
<b>ACOMPAÑANTE</b>	FERMÍN GALLEGOS RUT: [REDACTED] FRANCISCA JAVIERA BELTRAN FUENTES RUT: [REDACTED] KAROL VALERIA QUIÑONES VOVALLO RUT: [REDACTED] DANIELA RACHEL REYES OLAVARRIA RUT: [REDACTED] VALENTINA ANDREA BARRIENTOS OSORIO RUT: [REDACTED] MELISA DANIELA CEJAS RUT: [REDACTED] VALENTINA JAVIERA MENDOZA PEREIRA RUT: [REDACTED] ROSEMARIE ANDREA VIVANCO ARANEDA RUT: [REDACTED] PAMELA CONSTANZA MERINO FORUCADE RUT: [REDACTED] FRANCISCA MORAGA POBLETE RUT: [REDACTED] CONSTANZA BELEN CARDENAS SANCHEZ RUT: [REDACTED] ANGELICA GIULIETTA ANDREA ANGOTZI YAÑEZ RUT: [REDACTED] ROCIO BELEN MATAMALA ESCOBAR RUT: [REDACTED] CATHERINE ALEJANDRA GRANDÓN VALDEBENITO RUT: [REDACTED] DANIELA ALEJANDRA TRONCOSO GAJARDO RUT: [REDACTED] MOLLY ZAPATA ZABALA RUT: [REDACTED] FLORENCIA NATALIA OBREQUE VALDES RUT: [REDACTED] JAVIERA LETICIA MERINO BRIONES RUT: [REDACTED] FLORENCIA ANTONIA ARAVENA SANCHEZ RUT: [REDACTED] DANNAE ALEJANDRA LARA GONZALEZ RUT: [REDACTED] DANAE SOLEDAD SAN MARTIN CHAVEZ RUT: [REDACTED] CAMILA VALENTINA ROJAS TRONCOSO RUT: [REDACTED] BARBARA CATALINA CATALAN PRADO RUT: [REDACTED] CRISTIAN MARTINEZ SALAZAR RUT: [REDACTED] KAROL QUIÑONES VIVALLO RUT: [REDACTED] MARCOS MALDONADO RUT: [REDACTED] LIZ MARIAN MEIER CID RUT: [REDACTED] TOMAS CASTILLO OLEA RUT: [REDACTED] MIGUEL BRAVO VALENZUELA RUT: [REDACTED] IGNACIO ALVAREZ SALAMANCA RUT: [REDACTED]

**2.-NOTIFÍQUESE** al solicitante por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, entregándole copia de la presente Resolución Exenta.

**3.-TÉNGASE PRESENTE**, que en virtud del Principio de Impugnabilidad contenido en el artículo 15 de la Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, todo acto administrativo es impugnado por el interesado, mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico regulados en esta ley. El plazo para la interposición del recurso de reposición es de 5 días ante el mismo órgano que

dictó el acto que se impugna en conformidad a lo establecido en los artículos 59 y siguientes del mismo cuerpo normativo mencionado precedentemente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



14/07/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** +B5ZSG/UgaAD48CYqY4tUQ==

NNR/mch

ID DOC : 19629410

Distribución:

1. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
2. UFRO (Mail: victorhugo.campos@ufrontera.cl)
3. UFRO (Mail: cecilia.morales@ufrontera.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico